

INVERSIONES LELO, SIMCAV, S. A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de nuestra Sociedad de fecha 26 de abril de 2003, acordó válidamente la reducción del capital social en la suma de 360.654,30 euros para compensar pérdidas, reduciendo el valor nominal de las 538.290 acciones emitidas de 5 a 4,33 euros y quedando el capital mínimo fijado en la suma de 2.330.406 euros y el máximo en la de euros 23.304.060.

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Miguel Francisco Ezcurra Zufia.—41.184.

**INVERSIONES Y ESTUDIOS
FINANCIEROS, S. A.
(SAFEI)**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6 de Madrid, el día 30 de septiembre de 2003, a las 13:30 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente día, 1 de Octubre de 2003, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejero.

Madrid, 8 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Santaolalla Presilla.—41.514.

**INVERWARNER PROMOCIONES
2002, S. L.**

Junta General

Se convoca a los señores socios de la entidad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 29 de septiembre de 2003, en el domicilio social para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, modificación y nombramiento del órgano de administración.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir los acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Tercero.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los señores partícipes podrán solicitar las aclaraciones que estimen oportunas sobre los asuntos a debatir y contenidos en el orden del día de la Junta, teniendo, además, a su disposición los informes y documentación objeto de la misma, de acuerdo con las disposiciones de la normativa legal vigente, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—Los administradores mancomunados. D. Pedro García Valero y D. Alejandro Gómez Montes.—40.819.

LEVESTA COMERCIAL, S. A.*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Eleuterio González Álvarez Presidente del Consejo de Administración de la sociedad acuerda convocar a los señores accionistas de la compañía a Junta General Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 30 de Septiembre de 2003, a las dieciocho horas, en la sede social de la compañía, y en segunda convocatoria a la misma hora y lugar el día 1 de Octubre de 2003. La Junta se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar la cancelación y resolución inmediata de la operación de compraventa de acciones a los socios por parte de la compañía Levesta Comercial, Sociedad Anónima.

Segundo.—Rechazar de forma definitiva el estudio orientativo presentado en ejercicios anteriores por el Consejero Sr. Viñas López para la reestructuración de la compañía, atendidos sus eventuales efectos respecto de los socios, acreedores y empleados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Compañía, de la Gestión Social y del Informe de Gestión correspondientes al Ejercicio 2002.

Cuarto.—Resolver, en su caso, acerca de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2002.

Quinto.—Censura y cese del Consejero Sr. Viñas López, y en su caso ejercicio de acción social de responsabilidad.

Sexto.—Cese del Director General.

Séptimo.—Aceptación de la dimisión a presentar por el Sr. Presidente del Consejo.

Octavo.—Cese y, en su caso remoción Cargos del Consejo.

Noveno.—Justificación pago de minutas a terceros profesionales y debate sobre su asunción.

Décimo.—Propuestas, ruegos y preguntas.

Undécimo.—Aprobación en su caso del Acta de la Junta y formalización de los acuerdos.

A los efectos legales oportunos se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, del informe de gestión y del informe de los auditores de cuentas. Y, así mismo, el derecho que les asiste a solicitar con anterioridad a la misma y por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día. A los efectos oportunos se hace constar que la Junta General se celebrará bajo el carácter de notarial, requiriéndose la presencia de Notario hábil al efecto.

En Granollers, 30 de julio de 2003.—Eleuterio González Álvarez Presidente del Consejo de Administración.—41.493.

LEVESTA, S. A.*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Eleuterio González Álvarez Presidente del Consejo de Administración de la sociedad acuerda convocar a los señores accionistas de la compañía a Junta General Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 30 de Septiembre de 2003, a las dieciséis horas, en la sede social de la compañía, y en segunda convocatoria a la misma hora y lugar el día 1 de Octubre de 2003. La Junta se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar, en su caso, la resolución inmediata de la operación de opción de compra de terrenos a favor ADT, Sociedad Anónima atendidos sus eventuales efectos respecto de los socios, acreedores y empleados.

Segundo.—En la calidad de socio mayoritario de Sample, Sociedad Limitada acordar requerir de su administrador único la rendición de cuentas, la resolución y consiguiente restitución de cuantos préstamos se hayan otorgado a beneficio de los socios de la misma o del propio administrador y, en su caso, promover el ejercicio de las acciones legales de responsabilidad.

Tercero.—Rechazar de forma definitiva el estudio orientativo presentado en ejercicios anteriores por el Consejero Sr. Viñas López para la reestructuración de la compañía, atendidos sus eventuales efectos respecto de los socios, acreedores y empleados.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Compañía, de la Gestión Social y del Informe de Gestión correspondientes al Ejercicio 2002.

Quinto.—Resolver, en su caso, acerca de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2002.

Sexto.—Censura y cese del Consejero Sr. Viñas López, y en su caso ejercicio de acción social de responsabilidad.

Séptimo.—Cese, en su caso, del Director General.

Octavo.—Aceptación de la dimisión a presentar por el Sr. Presidente del Consejo.

Noveno.—Cese, y en su caso remoción Cargos del Consejo.

Décimo.—Justificación pago de minutas a terceros profesionales y debate sobre su asunción.

Undécimo.—Propuestas, ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Aprobación en su caso del Acta de la Junta y formalización de los acuerdos.

A los efectos legales oportunos se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, del informe de gestión y del informe de los auditores de cuentas. Y, así mismo, el derecho que les asiste a solicitar con anterioridad a la misma y por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día. A los efectos oportunos se hace constar que la Junta General se celebrará bajo el carácter de notarial, requiriéndose la presencia de Notario hábil al efecto.

En Granollers, 30 de julio de 2003.—Eleuterio González Álvarez, Presidente del Consejo de Administración.—41.494.

**LYR INVERSIONES
Y DESARROLLOS, S. L. U.**

(Sociedad que escinde sin extinguirse)

CENTRO INMOBILIARIO RYC, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Lyr Inversiones y Desarrollos, S.L. Sociedad Unipersonal» y «Centro Inmobiliario Ryc, S.L.», celebradas el día 2 de septiembre de 2003, han aprobado por unanimidad, la Escisión Parcial de «Lyr Inversiones y Desarrollos, S.L.U.» (sociedad escindida y subsistente), mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica autónoma, constituida por un establecimiento industrial, dedicado a la promoción inmobiliaria libre, traspasando en bloque lo segregado a la compañía «Centro Inmobiliario Ryc, S.L.», y cuyas deudas y demás obligaciones contraídas para la organización y funcionamiento de dicho establecimiento, son atribuidas a esta sociedad beneficiaria.

La Escisión se ajustará al Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid, remitiéndose al mismo a todos los efectos legales oportunos.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que les asiste a estos últimos, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de Escisión.

Madrid, 3 de septiembre de 2003.—El Administrador Único de Lyr Inversiones y Desarrollos, S.L.U. y de Centro Inmobiliario Ryc, S.L. Reinaldo Benito Ruiz-Tapiador.—41.040.